

En Valladolid, a 22 de mayo de 2019.

Habiéndose notificado a todos los miembros del Consejo de Administración en fecha 17 de mayo de 2019, la comunicación que a continuación se transcribe:

“Por la presente pongo en su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de “Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.” debe proceder a la formulación de las cuentas sociales correspondientes al ejercicio 2018, además de acordar la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas que, en su día, aprobará las citadas cuentas sociales del ejercicio 2018, para lo que se ha propuesto otorgar la correspondiente delegación a su Presidente.

Asimismo, es preciso que el Consejo de Administración apruebe los pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, de la prevención de riesgos laborales de la Nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid. Es por ello que se remite una copia de los citados pliegos, con un importe de licitación de 500.000 euros, IVA excluido .

No obstante, dadas las fechas y a fin de no convocar una sesión del Consejo de Administración, siguiendo las indicaciones recibidas, se propone a los Sres./as Consejeros/as que el órgano de administración adopte, por escrito y sin sesión, los oportunos acuerdos.

En caso de mostrarse conforme con el método elegido para la adopción de los acuerdos, deberá emitir su voto, favorable o desfavorable, sobre el contenido de los mismos, tal y como éstos se transcriben a continuación:

Primero. - *Formular las cuentas sociales correspondientes al ejercicio 2018, cuentas que están integradas por el balance de situación abreviado a 31 de diciembre de 2018, por la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada a 31 de diciembre de 2018 y por la memoria abreviada a 31 de diciembre de 2018.*

Asimismo, arrojando el resultado contable del ejercicio 2018 unas pérdidas de un millón ochocientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y ocho euros (-1.865.598 €), se propone que dicha cantidad se traspase íntegramente a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Segundo. - *Acordar la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, con el fin de que la misma apruebe las cuentas sociales del ejercicio 2018, una vez que éstas hayan sido*

auditadas, delegando en el Presidente del Consejo de Administración la facultad de determinar la fecha y lugar concretos para su celebración, en primera y segunda convocatoria, así como el orden del día de la sesión.

Tercero. - Aprobar los pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación de la prevención de riesgos laborales de la Nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid, mediante procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación; y otorgar poder suficiente a la Gerente de la Sociedad, Dña. Cristina González Puertas, para que proceda a la licitación, por un importe de 500.000 euros, IVA excluido, así como a su adjudicación y, en su caso, a la realización de los pagos derivados de dicho contrato.

Cuarto. - Otorgar poder suficiente a la Gerente de la Sociedad, Dña. Cristina González Puertas, para realizar cuantas actuaciones sean precisas para cancelar o disminuir el saldo de la cuenta corriente [REDACTED]; así como facultarla para que, en nombre de "Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.", pueda abrir, renovar y cancelar cuentas corrientes en efectivo o en valores o efectos, y cuentas de crédito, con o sin garantía especial, en cualquier entidad bancaria, de crédito y Cajas de Ahorro, incluso en el Banco de España y sus sucursales, ingresar y retirar fondos de dichas cuentas, ordenar abonos, adeudos y cargos, firmar recibos de talonarios, cheques y talones.

Por último, con el fin de agilizar el procedimiento de emisión de voto, se adjunta un modelo de comunicación en el que habrá de consignarse la naturaleza del voto emitido, favorable o desfavorable, sobre las propuestas de acuerdos a adoptar. Para la emisión del voto, los Sres. Consejeros cuentan con el plazo de 10 días naturales establecido en el art. 100 del Reglamento del Registro Mercantil, no obstante, dada la urgencia en proceder a la formulación de las cuentas y evitar el gasto en comisiones bancarias, se ruega que, una vez firmado el citado documento de emisión de voto, el mismo se remita dentro del plazo de cinco días naturales, a contar desde la recepción de la presente, y por medio que cause fe de recepción por la Sociedad y de la fecha de la misma, a la siguiente dirección:

Sra. D^a. Rosa María Iglesias Regidor
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
C/ Sor Ángela de la Cruz, 3, 7^a planta
28020 Madrid.
Fax: 917 744 904"

Todas las comunicaciones escritas, dirigidas por los Sres. Consejeros a Dña. Rosa María Iglesias Regidor, Vicesecretaria del Consejo de Administración, en respuesta de la anteriormente transcrita, han sido recibidas dentro del plazo de diez días naturales otorgado al efecto, plazo que debía contarse desde el día 17 de mayo de 2019, en que queda constancia de la recepción de la última invitación a emitir su voto por escrito y sin sesión. Habiéndose recibido la última comunicación el día 22 de mayo de 2019.

En sus respectivas comunicaciones, todos los Consejeros, cuyos cargos se encuentran vigentes e inscritos, manifiestan su conformidad con que la votación de los acuerdos sometidos a su consideración se efectúe por escrito y sin sesión.

No habiéndose opuesto ninguno de los Consejeros a que la votación de los citados acuerdos se efectúe de la forma anteriormente expresada, tanto el Presidente como el

Secretario proceden al recuento de los votos emitidos; resultando del mencionado recuento que, a día de hoy, 22 de mayo de 2019, se han adoptado, por unanimidad y con el voto favorable de los Sres. Consejeros, en el domicilio social de "Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A." los siguientes acuerdos:

Primero.- Formular las cuentas sociales correspondientes al ejercicio 2018, cuentas que están integradas por el balance de situación abreviado a 31 de diciembre de 2018, por la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada a 31 de diciembre de 2018 y por la memoria abreviada a 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, arrojando el resultado contable del ejercicio 2018 unas pérdidas de un millón ochocientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y ocho euros (-1.865.598 €), se propone que dicha cantidad se traspase íntegramente a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Segundo.- Acordar la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, con el fin de que la misma apruebe las cuentas sociales del ejercicio 2018, una vez que éstas hayan sido auditadas, delegando en el Presidente del Consejo de Administración la facultad de determinar la fecha y lugar concretos para su celebración, en primera y segunda convocatoria, así como el orden del día de la sesión.

Tercero.- Aprobar los pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación de la prevención de riesgos laborales de la Nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid, mediante procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación; y otorgar poder suficiente a la Gerente de la Sociedad, Dña. Cristina González Puertas, para que proceda a la licitación, por un importe de 500.000 euros, IVA excluido, así como a su adjudicación y, en su caso, a la realización de los pagos derivados de dicho contrato.

Cuarto. - Otorgar poder suficiente a la Gerente de la Sociedad, Dña. Cristina González Puertas, para realizar cuantas actuaciones sean precisas para cancelar o disminuir el saldo de la cuenta corriente [REDACTED] así como facultarla para que, en nombre de "Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.", pueda abrir, renovar y cancelar cuentas corrientes en efectivo o en valores o efectos, y cuentas de crédito, con o sin garantía especial, en cualquier entidad bancaria, de crédito y Cajas de Ahorro, incluso en el Banco de España y sus sucursales, ingresar y retirar fondos de dichas cuentas, ordenar abonos, adeudos y cargos, firmar recibos de talonarios, cheques y talones.

Habiéndose adoptado estos acuerdos anteriormente transcritos que fueron sometidos a los Sres. Consejeros, para su votación por escrito y sin sesión, el Secretario del Consejo de Administración redacta la presente Acta, en la que se recoge el contenido de los mismos, habiéndose aprobado con el voto favorable de los Sres. Consejeros que a continuación se citan:

- D. Pedro Saura García
- D. Óscar Puente Santiago
- D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández
- Dña. Isabel Pardo de Vera Posada
- D. Manuel Saravia Madrigal
- D. Juan Antonio Gato Casado
- D. Ignacio Santos Pérez
- D. Ángel Marinero Peral

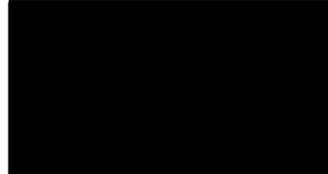
- D. Francisco Rodríguez Herrera
- D. Jorge Ballesteros Sánchez
- Dña. Elena González Gómez
- D. Manuel Fresno Castro

Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo.: Pedro Saura García

EL SECRETARIO



Fdo.: Guillermo Martínez de Simón Santos